essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

11:06
GERENCIA
03 -08- 2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

03/08/2023

Asunción, 31 de julio de 2023
ACTA Nº 1681/23
Resolución N° 10

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A."- ID N° 431.850»

VISTO:
El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de julio de 2023 del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A."- ID N° 431.850; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del Artículo 7º, Inciso g) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A."- ID N° 431.850.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 130/2023, expedida para el presente llamado, por un monto total de ₲ 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones) para el Ejercicio Fiscal 2023 y la Constancia de Previsión Presupuestaria por Comunicación Interna UP N° 349/2023 por ₲ 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones) para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Artículos 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; como así también en los Artículos 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 "Que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07; el Pliego de Bases y Condiciones; y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente llamado, según el Artículo N° 5 de la Resolución Nº 9 del Acta de Directorio N° 1659/23 de fecha 21 de junio de 2023, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa PINTUPAR S.R.L. NO cumple con la totalidad de los criterios de orden financiero; la empresa FERRETOTTAL de FERNANDO BENEGAS NO cumple con la totalidad de criterios de orden legal y económico y la empresa PROSPER S.R.L. NO cumple con la totalidad de criterios de orden financiero y de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

Asunción, 31 de julio de 2023
ACTA Nº 1681/23
Resolución N° 10

Que, el Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".

Que, a través del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de julio de 2023, de conformidad al Artículo 30° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda declarar desierto el llamado.

Que, a través de la Comunicación Interna A.J. N° 934 del 31 de julio de 2023, la Asesoría Jurídica de la Institución, dictamina cuanto sigue: "*...en base a los documentos analizados, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A. dictar Resolución, en atención a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas".*

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Declarar desierto** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A."- ID N° 431.850, de conformidad al Artículo 30° Inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Noelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

ESSAP S.A. COPIA FIEL DEL ORIGINAL